

PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-001-2023

FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).

la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, 1049 Bruselas, Bélgica, en nombre y por cuenta del Gobierno de Honduras.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, a través del Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano,

por una parte,

y

Manuel Antonio Muñoz Carías ¹

No. De identidad 0801199100437²

Dirección: Colonia Argentina #32330, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

RTN N.º ³ 08011991004371

(el contratista)

por otra parte,

han convenido en lo siguiente:

PROYECTO

Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano

TÍTULO DEL CONTRATO

“ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)”

Número de identificación ICF-MB- SERV. -CONSUL. -001-2023.

1) Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato es “ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA

¹ Si la parte contratante es una persona física.

² Si procede. En el caso de las personas físicas, indíquese el número de documento de identidad, pasaporte o documento equivalente.

³ Excepto si la parte contratante no está registrada a efectos del IVA.

GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)"; hecho en Tegucigalpa, Honduras con el número de identificación ICF-MB- SERV. -CONSUL. -001-2023.

1.2 El contratista ejecutará las tareas que se le hayan asignado de conformidad con el Pliego de Condiciones adjunto al contrato (anexo II).

2) Valor del contrato

Este contrato, celebrado en moneda nacional, es un contrato basado en honorarios. El valor del contrato es de: (506,842.00 HNL).

3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el acuerdo contractual;
- las Condiciones Particulares;
- las Condiciones Generales (anexo I);
- el Pliego de Condiciones [que incluirá aclaraciones antes del plazo límite para la presentación de ofertas y las actas de la reunión informativa / visita del emplazamiento] (anexo II);
- la organización y metodología [que incluirán las aclaraciones del licitador facilitadas durante la evaluación de la oferta] (anexo III);
- expertos principales (anexo IV);
- presupuesto: desglose (anexo V);

Los documentos enumerados componen el Contrato. Se considerarán recíprocamente explicativos. En caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente. Las cláusulas adicionales tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

La lengua del contrato y de todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación o el gestor del proyecto será el español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

Las siguientes condiciones del contrato son aplicables:

Hecho en español en tres originales.

Para el contratista

Nombre: Manuel Antonio Múscara Cario

Tratamiento: Ingeniero (consultor)

Firma:

Fecha:

19. Mayo - 2023

Para el Órgano de Contratación

Nombre: Juan Pablo Svarz Echeverría

Tratamiento: Coordinador de Proyecto

Firma:

Fecha:

19/mayo/23



CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan de otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Los artículos de las Condiciones Particulares no están numerados consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. De forma excepcional, y con la aprobación de los departamentos competentes de la Comisión Europea, se pueden indicar otras cláusulas para cubrir situaciones particulares.

Artículo 2 Comunicaciones

- 2.1 Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación o el gestor del proyecto y el Contratista deberá indicar el título y el número del contrato y deberá enviarse por correo, correo electrónico o entrega personal en las siguientes direcciones:

Órgano de Contratación o el Gestor del Proyecto:

Ing. Juan Pablo Suazo

Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano, ubicado en colonia Brisas De Olancho, calle principal, Comayagüela, Honduras. C.A. Teléfonos Tel. 2223-0070, cel. 3170-8836, Correo electrónico: dolan.castro.mibiosfera@gmail.com

Contratista

Manuel Antonio Muñoz Carías,

Dirección: Colonia Argentina #32330, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, teléfonos+504 951021623, correo electrónico: mmuñoz@iconhn.com.

- 2.2 El Órgano de Contratación y el contratista utilizarán un sistema electrónico para todas las fases de ejecución, entre ellas la gestión del contrato (modificaciones y órdenes administrativas), la elaboración de informes (así como la notificación de resultados) y los pagos. El contratista tendrá que registrarse y utilizar el sistema de intercambio electrónico correspondiente para permitir la gestión electrónica del contrato. Con respecto a los informes provisionales y finales, si se exigen con arreglo al artículo 26 o al Pliego de Condiciones, el contratista deberá utilizar los formularios del sistema electrónico para codificar y presentar los informes.

La gestión electrónica del contrato a través del sistema mencionado puede comenzar el día en que se inicie la ejecución del contrato, según se describe en el artículo 19 más adelante, o en una fecha posterior. En el último caso, el Órgano de Contratación informará al contratista por escrito de que debe utilizar el sistema electrónico para todas las comunicaciones durante un período máximo de tres meses.

Artículo 19 Ejecución de las tareas y retrasos

- 19.1 La fecha de inicio para la ejecución será la fecha de la firma del Contrato por ambas partes a partir del 19 mayo al 04 de septiembre de 2023.

- 19.2 El plazo para la ejecución de las tareas es de 3 meses a partir de la fecha de inicio.

Artículo 26 Informes provisionales y finales.

El contratista presentará informes de situación según se especifica en el Pliego de Condiciones y la Opción 2: Contrato basado en Honorarios, los cuales serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto en plena coordinación con los departamentos competentes al tema.

Artículo 27 Aprobación de informes y documentos.

27.5 En un plazo de 15 días a contar desde la fecha de recepción de cada producto, el Órgano de Contratación notificará al Contratista su decisión sobre los documentos o informes que se le hayan enviado y, en caso de rechazar los citados informes o documentos o de pedir modificaciones de los mismos, indicará los motivos del rechazo o de la petición de modificación. Si el Órgano de Contratación no emite ningún comentario sobre los documentos e informes dentro de los plazos indicados, el Contratista podrá solicitar la aprobación por escrito. Si el Órgano de Contratación no hace expresamente al contratista ninguna observación en un plazo de 15 días a contar desde la recepción del informe, se considerará que los documentos e informes han sido aprobados por el Órgano de Contratación.

Artículo 29 Pago e intereses de demora.

29.1 Los pagos se realizarán de acuerdo con las opciones de acuerdo al Anexo II (Condiciones Generales) del proceso, las cuales se detallan en las siguientes opciones:

Opción 1: contrato basado en honorarios.

Mes		HNL. ⁴
02 de junio	Pago máximo de prefinanciación⁵ Contra entrega y aprobación del Producto 1:	20 % ⁶ L.101,368.40
03 de Julio	Pagos intermedios Contra entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4	35% L.177,394.70
03 de Agosto	Pagos intermedios Contra entrega y aprobación de los Productos 5 y 6	35% L.177,394.70
04 Septiembre	Plan de provisiones Producto 7: : Informe final de la consultoría, revisado y aprobado.	10% L. 50,684.20
	Total	L. 506,842.00

Los importes reales pagaderos tras el pago de prefinanciación variarán. Se basarán en la factura del contratista, acompañada de un informe de situación provisional y un informe de comprobación de los gastos, y están supeditados a la aprobación de los informes de conformidad con el artículo 27 de las Condiciones Generales.

⁴ Solo en caso de gestión indirecta.

⁵ El contratista no está obligado a solicitar prefinanciación.

⁶ Como máximo el 20 % del importe total del contrato.

Las facturas intermedias deberán pagarse de tal forma que la suma de los pagos no supere el 90 % del valor máximo del contrato indicado en el artículo 3 del contrato. El pago del saldo del valor final del contrato, sujeto al valor máximo del contrato indicado en el artículo 2 del contrato, se realiza tras deducir los importes ya pagados, en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Órgano de Contratación reciba una factura acompañada del informe de situación final y un informe final de comprobación de los gastos, los gastos imprevistos y la comprobación de los gastos en que se haya incurrido efectivamente durante el período, supeditado a la aprobación de dichos informes.

29.5 Los pagos se realizarán en moneda nacional de conformidad con los artículos 20.6 y 29.4 de las Condiciones Generales mediante cheques emitidos por el Órgano de Contratación.

Artículo 30 Garantía financiera

30.1 Para contratos de importes inferiores a 60 000 EUR, se presentará una letra de cambio por el importe total de la prefinanciación (HNL 101,368.40.00).

Artículo 40 Resolución de controversias y artículo 41 Legislación aplicable.

Los artículos 40.3, 40.4 y 41.1 de las Condiciones Generales se sustituirán por el texto siguiente:

De no llegarse a un acuerdo amistoso, las partes pueden someter el asunto a arbitraje de conformidad con las Reglas Opcionales de Arbitraje entre Organizaciones Internacionales y Estados del Tribunal Permanente de Arbitraje vigentes en la fecha de celebración del presente acuerdo. La autoridad facultada para proceder a los nombramientos será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje a raíz de una solicitud escrita presentada por cualquiera de las partes. La decisión del árbitro será vinculante para todas las partes y no podrá ser recurrida.

Artículo 43 Otras cláusulas adicionales

Todos los informes y datos relevantes recopilados o preparados en el curso de los servicios serán confidenciales y serán de propiedad del Órgano de Contratación.

El contratista debe respetar el Manual de Comunicación y Visibilidad de las acciones exteriores de la Unión Europea (Véase: https://ec.europa.eu/europeaid/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en).

* * *



**APÉNDICE N° 4 DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° ICF-MB. -SERV-. CONSUL. -
001-2023.**

Instituto Nacional de Conservación y desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF. Colonia Brisas de Olancho, Comayagüela M.D.C. La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre del Gobierno de Honduras

El Órgano de Contratación,

por una parte,

y

Manuel Antonio Muñoz Carías²

No. De identidad 0801199100437³

Dirección: Colonia Argentina #32330, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

RTN N.º⁴ 08011991004371

El contratista

por otra,

han convenido lo siguiente:

Las siguientes disposiciones del contrato “ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)”.

Celebrado entre el Órgano de Contratación y el contratista el día 19 de mayo 2023, finalizando el 04 de septiembre 2023 según Contrato **N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-001-2023**, son sustituidas por las siguientes modificadas como sigue:

Cláusula: Artículo 19: Ejecución de tareas y retrasos.

La fecha de inicio para la ejecución será a partir de la firma del Contrato por ambas partes del 05 de septiembre de 2023 al 04 de marzo 2024.

² Si la parte contratante es una persona física.

³ Si procede. En el caso de las personas físicas, indíquese el número de documento de identidad, pasaporte o documento equivalente.

⁴ Excepto si la parte contratante no está registrada a efectos del IVA.

Anexo 1: NOTA –SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Anexo 2: DICTAMEN TÉCNICO ICF-MB-005-2023

Cláusula: Artículo 19: Los pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes opciones

Opción 1: Contrato basado en honorarios:

Mes		HNL. ⁵
02 de junio 2023	Pago máximo de prefinanciación⁶ Contra entrega y aprobación del Producto 1:	20 % ⁷ L.101,368.40
28 de diciembre 2023	Pagos intermedios Contra entrega y aprobación de los Productos 2, 3 y 4	35% L.177,394.70
25 de enero 2024	Pagos intermedios Contra entrega y aprobación de los Productos 5 y 6	35% L.177,394.70
04 marzo 2024	Plan de provisiones Producto 7: : Informe final de la consultoría, revisado y aprobado.	10% L. 50,684.20
	Total	L. 506,842.00

Todas las demás estipulaciones del contrato y sus apéndices anteriores se mantienen sin cambios. Este apéndice formará parte del contrato y entrará en vigor tras su firma por las Partes.

Por el contratista

Nombre: *Manuel A. Muñoz*
Cargo: *Consultor*
Firma: *[Firma manuscrita]*
Fecha: *05-sept-2023*

Por el Órgano de Contratación

Nombre: *Juan Pelt's Sosa*
Cargo: *Coordinador*
Firma: *[Firma manuscrita]*
Fecha: *05-sept-2023*



⁵ Solo en caso de gestión indirecta.

⁶ El contratista no está obligado a solicitar prefinanciación.

⁷ Como máximo el 20 % del importe total del contrato.

PREMIUM SAFETY PAPER

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: _____
Firma: _____

POR AVAL

Dirección: _____
Firma: _____

Serie No. _____

Por L. 101,368.40

14 de Mayo del 2023

El _____ de _____ del 20 _____ se servirá

Usted pagar por esta ÚNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de Lempiras.

Ciento Un Mil trescientos Sesenta y ocho
con Cuarenta centavos

Firma del Librador

1. Proceso de Compra No.

ICF-MB-017-2023

2. Proceso de Rep. No.

3.- ORDEN DE PAGO NO. ICF-MB-UE-017-2023

4.-

A.-A la atención de:	PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO
B.-Pague a:	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS
C.-La suma de:	CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 40/100 (L. 101,368.40)
D.-12.5 % I.S/R.:	DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 05/100 (L. 12,671.05)
E.-Neto a Pagar L.:	OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 30/100 (L. 88,697.35)
5.- Por Concepto de:	PRIMER PAGO DE PREFINANCIACIÓN DEL 20% EQUIVALENTE A L. 101,368.40 DEL MONTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA Ref. No. ICF-MB.-SERV. CONSUL-001-2023 "ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)" L. 506,842.00, FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA DE LA CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

A.- <input type="checkbox"/> Req.No.	_____	F.- <input type="checkbox"/> O/Rep.No.	_____
B.- <input type="checkbox"/> Cot.No.	_____	G.- <input type="checkbox"/> Fact.No.	_____
C.- <input type="checkbox"/> R/C No.	_____	H.- <input checked="" type="checkbox"/> Recibo No.	S/N
D.- <input type="checkbox"/> O/C No.	_____	I.- <input type="checkbox"/> SIAFI	_____
E.- <input type="checkbox"/> Rec.Ent No.	_____	J.- <input checked="" type="checkbox"/> Otros	CONTRATO NO. ICF-MB.-SERV. CONSUL-001-2023, INFORME DE RIMER PRODUCTO, DICTAMEN TÉCNICO, LETRA DE CAMBIO.

Convenio de Financiación No. ENV/2019/42229

7.- Estructura Presupuestaria: FONDOS UE - A2.7. PP3, Componente: 4, Se Restauran Areas Forestales Degradadas, Actividad: 4.2.1, desarrollo de Aplicación Movil para la Gestión de Alertas de Deforesracion (Fondos de Donación Externa).
Cuenta No. 11102-01-000383-1

8.-

A.-Objeto del gasto	B.-Monto	C.-I/S Ventas 12.5%	D.- Valor Total
24720	101,368.40	12,671.05	88,697.35
TOTAL			88,697.35

9.- Lugar y Fecha:

COMAYAGÜELA M.D.C. 20 DE JULIO DE 2023.

10.-
Firma Solicitante
Administrador Regional / Proyecto

11.-
Gerente Administrativo
Jefe Regional / Coordinador de Proyecto

Instituto Nacional de
Conservación Forestal
Gobierno de la República

REVISADO
Oficina Coordinadora Proyectos
OCP

POR:
FECHA: 08/09/23
HORA: 5:10 pm

MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

Colonia Castaño Sur, Calzada Jamaica,
Casa #135, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
E-mail: mmunoz@iconhn.com

2239-7908

Celular: 9510-2623

RECIBO POR HONORARIOS

RTN: 08011980004371

CAI: 14660E-64D6A4-314985-142810-9AAE44-F1

N° 000-001-04-0000 0160

Recibí de:

ICF / PM I BRP

RTN:

0809021276155

La suma neta de:

Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete con ³⁵/₁₀₀

Por concepto de:

Consultoría: Adaptación de una aplicación Móvil para el seguimiento de Alertas de deforestación, correspondiente al 20% del primer pago de refinanciación

Fecha:

17-Julio-2023

Total por Honorarios:

L. 101,368.40

Retención I. S. R.:

L. 12,671.05

Total Neto Recibido:

L. 88,697.35

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000151 000-001-04-00000200
Fecha Límite de Emisión: 13/06/2024

Firma Autorizada

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

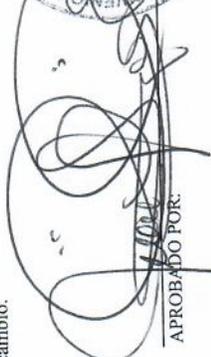
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO, SEGUNDO PAGO, MES DE JULIO 2024
 FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE
 DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-017-2023

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NOMBRE	RTN	MONTO DE CONTRATO	IER. PAGO 20%	RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	6	6.2	22	24720	05/10/2023	04/03/2024	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS	0801-1991-00437	L 506,842.00	L 101,368.40	L 12,671.05	-	L 88,697.35
									L 506,842.00	L 101,368.40	L 12,671.05	-	L 88,697.35

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 101,368.40/ Letra de cambio.


 ELABORADO POR: _____


 APROBADO POR: _____



RECIBO L. 101,368.40.

Recibí del ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Ciento un mil trescientos sesenta y ocho lempiras con 40/100 (L. 101,368.40) por concepto de ejecución de consultoría **"ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)"** correspondientes al 20% del primer pago de prefinanciación y el primer producto revisado y aprobado según contrato N.º ICF-MB- SERV. -CONSUL-001-2023.

Comayagüela, MDC. 17 de julio del 2023

DETALLE DE DEDUCCIONES

PAGO	L. 101,368.40
Monto de Prefinanciación 20% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 101,368.40, según el art. 30 del contrato.
ISR. 12.5%	L. 12,671.05
TOTAL	L. 88,697.35


MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS
DNI No. 0801-1991-00437

1. Proceso de Compra No.

ICF-MB-UE-006-2024

2. Proceso de Rep. No.

3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-006-2024

A la atención de:

ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RIO PLATANO

Paguese a:

MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

La suma de:

L 177,394.70 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 70/ CENTAVOS)

12.5% I.S/R

L 22,174.34 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/ CENTAVOS)

Neto a Pagar L.:

L 155,220.36 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 36/ CENTAVOS)

Por Concepto de :

SEGUNDO PAGO INTERMEDIO CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE LOS PRODUCTOS 2, 3 Y 4 CORRESPONDIENTE AL 35% DE CONTRATO POR CONSULTORIA DE SERVICIOS ICF-MB-SERV.-CONSUL.-001-2023 "ADAPTACION DE UNA APLICACION MOVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTION DE ALERTAS DE DEFORESTACION DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)" "FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE LA UNION EUROPEA DE LA CUENTA NO 11102-01000383-1, DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RIO PLATANO SEGUN CONVENIO ENV/2019/42229.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.nº _____

O/Rep.No. _____

Cot.No. _____

Fact.No. _____

R/C No. _____

Recibo No. 000-001-04-00000161

O/C No. _____

SIAFI _____

Rec.Ent No. _____

Otros CONTRATO No. ICF-MB-SERV. CONSUL-001-2023, INFORME PRODUCTO 2.3 Y 4 Y DICATAMEN TECNICO

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACION No. ENV/2019/042229. FONDOS UE, A2.7, COMPONENTE 4, SE RESTAURAN AREAS FORESTALES, DEGRADADAS, ACTIVIDAD: 4.2.1, DESARROLLO DE APLICACION MOVIL PARA LA GESTION DE ALERTAS DE DEFORESTACION (FONDOS DE DONACION EXTERNA), CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Inst. _____ G.A. _____ U.E. _____ Pro. _____
 Proy. _____ A/O _____ Fuente _____ Org. _____
 Depto. _____ Munic. _____

8.-

A.-Objeto	B.-Monto Ips	C.-I/S R 12.5%	D.-Valor Total
24720	155,220.36	22,174.34	177,394.70
TOTAL			177,394.70

9.-

Lugar y Fecha: Comayaguela M.D.C. Lunes, 29 de abril de 2024

10.-

Firma Solicitante
 Administrador Regional / Proyecto

11.-

Gerente Administrativo
 Jefe Regional / Coordinador Técnico de Proyecto



MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

Colonia Castaño Sur, Calzada Jamaica,
Casa #135, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
E-mail: mmunoz@iconhn.com

2239-7908

Celular: 9510-2623

RECIBO POR HONORARIOS

RTN: 08011980004371

CAI: 14660E-64D6A4-314985-142810-9AAE44-F1

N° 000-001-04-0000 0161

Recibí de:

ICF/ PMZBRP

RTN:

08019021276155

La suma neta de:

Ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinte lempiras con 34/100

Por concepto de:

Consultoría: Adaptación de una aplicación Móvil para el seguimiento a Alertas de deforestación, correspondientes al 35% del segundo pago productos 2, 3 y 4

Fecha:

05 Febrero 2024

Total por Honorarios: L.

177,394.70

Retención I. S. R.: L.

22,174.34

Total Neto Recibido: L.

155,220.36

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000151 000-001-04-00000200

Fecha Límite de Emisión: 13/06/2024

Firma Autorizada

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

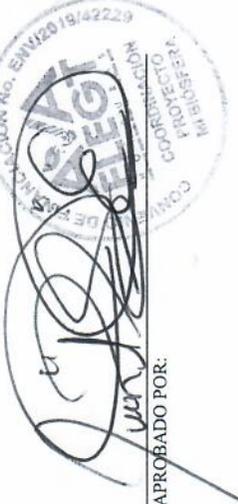
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO, SEGUNDO PAGO, MES DE MARZO 2024

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-006-2024

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RITN	MONTO DE CONTRATO	2DO. PAGO 35%	RETENCIÓN 12.5% (I.S.R.)	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	6	6.2	22	24720	05/10/2023	04/03/2024	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS	0801-1991-00437	L. 506,842.00	L. 177,394.70	L. 22,174.34	L. -	L. 155,220.36
									L. 506,842.00	L. 177,394.70	L. 22,174.34	L. -	L. 155,220.36

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 101,368.40/ Letra de cambio.



ELABORADO POR: _____

APROBADO POR: _____

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08011980004371

Nombre o Razón Social: MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

Profesión u Oficio: OFICIOS NO ESPECIFICADOS

Teléfono: 2397908 95102623

Email: mmunoz@iconhn.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:CASTAÑO SUR, CALLE: CALZ. JAMAICA, CASA NO.: 135, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: CASTAÑO SUR, CALZ. JAMAICA, No. 135, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 06051976006072

Nombre Comercial: CRUZ BETANCOURTH ERNESTINA YOLANDA

GENERALES

Número del Documento: 000-001-04-00000161

Fecha de Autorización: 13/06/2023

Modalidad: Impresión por Imprenta

Tipo de Documento: RECIBO POR HONORARIOS

Fecha de Vencimiento: 13/06/2024

14660E-64D6A4-314985-142810-9AAE44-F1

Desde (Rango Autorizado): 000-001-04-00000151

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-04-00000200

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

DICTAMEN TÉCNICO
ICF-MIBIOSFERA-016-2024

El presente dictamen contiene los resultados de la revisión del Producto No. 2, 3 y 4 de la consultoría denominado "ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)" referente al contrato de Consultoría **ICF-MB-SERV-CONSUL-001-2023**, la cual estará siendo desarrollada por el consultor **Manuel Antonio Muñoz Carías**, en el marco de la Planificación Anual 2023 y 2024 del Proyecto Mi Biosfera.

El proceso de revisión incluyó un reconocimiento exhaustivo de los alcances de la consultoría y que fueran acorde al plan de trabajo presentado por el consultor y la respectiva propuesta, Términos de Referencia. En este sentido, se solicitó un visto bueno al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) de los productos que está presentando el consultor.

Producto 2: Base de datos espacial de validaciones de alertas de deforestación, construida en el gestor de base de datos POSTGRES, producto revisado y aprobado por el (CIPF).

Producto 3: Módulo de envío de reportes en funcionamiento (versión final), revisado y aprobado por el (CIPF).

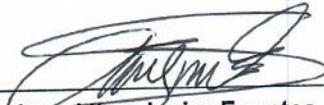
Producto 4: Integración de bases de datos de alertas de deforestación en cuadros de mando haciendo uso de software Tableau, producto revisado y aprobado por el (CIPF).

Por lo que la consultoría "Adaptación de una Aplicación Móvil para el Seguimiento y Gestión de Alertas de Deforestación de la Plataforma Global Analysis And Discover (GLAD)", detalla a cabalidad lo solicitado en los Términos de Referencia y Plan de Trabajo, la cual surge de la necesidad de contar con información precisa y geoespacial sobre variables relevantes como clima, temperatura, humedad relativa, tipo de suelo y flujos de dióxido de carbono en el área de influencia del proyecto.

La adaptación de la aplicación móvil "Forest Watcher" permitirá la detección temprana de la deforestación en la Reserva de la Biosfera Río Plátano y una respuesta más rápida y efectiva para prevenir y controlar la deforestación.

Por lo tanto, se da por **Aceptado y Probado** el producto **No. 2, 3 y 4** y se sugiere proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Para fines concernientes al proceso, se firma el presente dictamen técnico en la ciudad de Comayagüela M.D.C., a los 19 días del mes de febrero del año 2024.


Ing. Allan Javier Fuentes
Especialista en Monitoreo y Evaluación
Proyecto MI BIÓSFERA / ICF

C: Coordinador Mi Biosfera
C: Administración



1. Proceso de Compra No.

ICF-MB-UE-041-2024

2. Proceso de Rep. No.

3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-041-2024

A la atención de:

ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RIO PLATANO

Paguese a:

MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

La suma de:

L 177,394.70 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 70/ CENTAVOS)

12.5% I.S/R

L 22,174.34 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/ CENTAVOS)

Neto a Pagar L.:

L 155,220.36 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 36/ CENTAVOS)

Por Concepto de :

TERCER PAGO INTERMEDIO CONTRA ENTREGA Y APROBACION DE LOS PRODUCTOS 5, Y 6 CORRESPONDIENTE AL 35% DE CONTRATO POR CONSULTORIA DE SERVICIOS ICF-MB-SERV.-CONSUL-001-2023 " ADAPTACION DE UNA APLICACION MOVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTION DE ALERTAS DE DEFORESTACION DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD) " FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE LA UNION EUROPEA DE LA CUENTA NO 11102-01000383-1, DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RIO PLATANO SEGUN CONVENIO ENVI/2019/42229

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.n° _____

O/Rep.No. _____

Col.No. _____

Fact.No. _____

R/C No. _____

Recibo No. 000-001-04-00000163

O/C No. _____

SIAFI _____

Rec.Ent No. _____

Otros CONTRATO No. ICF-MB-SERV. CONSUL-001-2023, INFORME PRODUCTO 5 Y 6, DICTAMEN TECNICO

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENVI/2019/042229, FONDOS UE, A2.7, COMPONENTE 4, SE RESTAURAN AREAS FORESTALES, DEGRADADAS, ACTIVIDAD: 4.2.1, DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA LA GESTION DE ALERTAS DE DEFORESTACION (FONDOS DE DONACION EXTERNA); CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Inst. _____ G.A. _____ U.E. _____ Pro. _____
 Proy. _____ A/O _____ Fuente _____ Org. _____
 Depto. _____ Munic. _____

8.-

A.-Objeto	B.-Monto Ips	C.-I/S R 12.5%	D.-Valor Total
24720	155,220.36	22,174.34	177,394.70
TOTAL			177,394.70

9.-

Lugar y Fecha: Comayagua, M.D.C. Jueves, 20 de mayo de 2024

10.-

Firma Solicitante
Administrador Regional / Proyecto

11.-

Gerente Administrativo/
Jefe Regional / Coordinador Tecnico de Proyecto



MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

Colonia Castaño Sur, Calzada Jamaica,
Casa #135, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
E-mail: mmunoz@iconhn.com

2239-7908
Celular: 9510-2623

RECIBO POR HONORARIOS

RTN: 08011980004371

CAI: 14660E-64D6A4-314985-142810-9AAE44-F1

N° 000-001-04-0000 0169

Recibí de:

ICF/PMZBRP

RTN:

08019008185011

La suma neta de:

Ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinte lempiras con $\frac{34}{100}$

Por concepto de:

Consultoría adaptación de una aplicación móvil para
Seguimiento a alertas de deforestación correspondiente al 35% del tercer entregable (S46)

Fecha:

21- Mayo - 2024

Total por Honorarios:

L. 177,394.70

Retención I. S. R.:

L. 22,174.54

Total Neto Recibido:

L. 155,220.36

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000151 000-001-04-00000200

Fecha Límite de Emisión: 13/06/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma Autorizada

RECIBO L. 177,394.70.

Recibí del ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Ciento setenta y siete mil trescientos noventa y cuatro lempiras con 70/100 (L. 177,394.70) por concepto de ejecución de consultoría **“ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)”** correspondientes al 35% del tercer pago intermedio, corespondiente a la entrega de los Productos 5 y 6, productos revisados y aprobados según contrato N.º ICF-MB- SERV. - CONSUL-001-2023.

Comayagüela, MDC. 21 de mayo del 2024.

DETALLE DE DEDUCCIONES

PAGO	L. 177,394.70
Monto de Prefinanciación 20% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 101,368.40, según el art. 30 del contrato.
1SR. 12.5%	L. 22,174.34
TOTAL	L. 155,220.36


MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS
DNI No. 0801-1991-00437

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORÍA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO, SEGUNDO PAGO, MES DE MAYO 2024

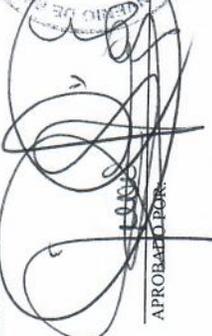
FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACION No. ENV/2019/042229.

ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-041-2024

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RITN	MONTO DE CONTRATO	3RO. PAGO 35%	IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	6	6.2	22	24720	05/10/2023	04/03/2024	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS	0801-1991-00437	L 506,842.00	L 177,394.70	L 22,174.34	L	L 155,220.36
									L 506,842.00	L 177,394.70	L 22,174.34	L	L 155,220.36

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de preferencia que asciende a un monto de L. 101,368.40/ Letra de cambio.


 ELABORADO POR: _____



 APROBADO POR: _____




1. Proceso de Compra No.

ICF-MB-UE-042-2024

2. Proceso de Rep. No.

3.-ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-042-2024

A la atención de:

ICF / PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RIO PLATANO

Paguese a:

MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

La suma de:

L 50,684.20 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS, OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/ CENTAVOS)

12.5% I.S/R

L 6,335.52 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 52/ CENTAVOS)

Neto a Pagar L.:

L 44,348.68 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 68/ CENTAVOS)

Por Concepto de :

CUARTO Y ULTIMO PAGO PLAN DE PREVISIONES APROBACION DEL PRODUCTO 7 CORRESPONDIENTE AL 10% DE CONTRATO POR CONSULTORIA DE SERVICIOS ICF-MB-SERV.-CONSUL.-001-2023 * ADAPTACION DE UNA APLICACION MOVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTION DE ALERTAS DE DEFORESTACION DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD) * FINANCIADOS CON LOS FONDOS DE LA UNION EUROPEA DE LA CUENTA No 11102-01000383-1, DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIOSFERA DEL RIO PLATANO SEGUN CONVENIO ENV/2019/42229.

6.- Adjunto los siguientes documentos:

Req.nº _____

O/Rep.No. _____

Cot.No. _____

Fact.No. _____

R/C No. _____

Recibo No. 000-001-04-00000166

O/C No. _____

SIAFI _____

Rec.Ent No. _____

Otros CONTRATO No. ICF-MB-SERV. CONSUL-001-2023, INFORME PRODUCTO 5 Y 6, DICTAMEN TECNICO

7.- Estructura Presupuestaria:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229. FONDOS UE, A2.7. COMPONENTE 4, SE RESTAURAN AREAS FORESTALES, DEGRADADAS, ACTIVIDAD: 4.2.1, DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL PARA LA GESTION DE ALERTAS DE DEFORESTACION (FONDOS DE DONACION EXTERNA). CUENTA No. 11102-01000383-1 DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Inst. _____ G.A. _____ U.E. _____ Pro. _____
 Proy. _____ A/D _____ Fuente _____ Org. _____
 Depto. _____ Munic. _____

8.-

A.-Objeto	B.-Monto lps	C.-I/S R 12.5%	D.-Valor Total
24720	44,348.68	6,335.52	50,684.20
TOTAL			50,684.20

9.-

Lugar y Fecha: Comayagua M.D.G. viernes, 24 de mayo de 2024

10.-

[Firma]
 Firma Solicitante
 Administrador Regional / Proyecto

11.-

[Firma]
 Gerente Administrativo/
 Jefe Regional / Coordinador Técnico de Proyecto



MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS

Colonia Castaño Sur, Calzada Jamaica,
Casa #135, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
E-mail: mmunoz@iconhn.com

2239-7908

Celular: 9510-2623

RECIBO POR HONORARIOS

RTN: 08011980004371

CAI: 14660E-64D6A4-314985-142810-9AAE44-F1

N° 000-001-04-0000 0166

Recibí de:

ICF / PMIBRP

RTN:

080/9008/858/1

La suma neta de:

Cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho Lempiras con 68/100

Por concepto de:

Consultoría Adaptación de una aplicación Móvil para seguimiento a alertas de deforestación, correspondiente al entregable 7 informe final

Fecha:

24 Mayo 2024

Total por Honorarios:

L. 50,684.20

Retención I. S. R.:

L. 6,335.52

Total Neto Recibido:

L. 44,348.68

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000151 000-001-04-00000200

Fecha Límite de Emisión: 13/06/2024

Firma Autorizada

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

RECIBO L. 50,684.20.

Recibí del ICF/Proyecto Manejo Integrado de la Biósfera del Río Plátano la cantidad de Cincuenta mil seiscientos ochenta y cuatro lempiras con 20/100 (L. 50,684.20) por concepto de ejecución de consultoría **"ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)"** correspondientes al 10% del tercer pago de previsiones, corespondiente a la entrega del informe final del Producto 7, revisado y aprobado según contrato N.º ICF-MB- **SERV. -CONSUL-001-2023**.

Comayagüela, MDC. 24 de mayo del 2024.

DETALLE DE DEDUCCIONES

PAGO	L. 50,684.20
Monto de Prefinanciación 20% GARANTIA	Letra de cambio por el monto de prefinanciación L. 101,368.40, según el art. 30 del contrato.
ISR. 12.5%	L. 6,335.52
TOTAL	L. 44,348.68


MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS
DNI No. 0801-1991-00437

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
PLANILLA DE PAGO DE CONSULTORIA PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO, SEGUNDO PAGO, MES DE MAYO 2024**

FINACIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DE LA CUENTA EN LEMPIRAS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) A NOMBRE DEL PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO SEGUN CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. ENV/2019/042229.

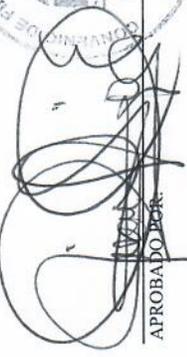
ORDEN DE PAGO ICF-MB-UE-041-2024

No.	Resultado de POA	Actividad de POA	FTE	OBJETO DEL GASTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION	NOMBRE	RTN	MONTO DE CONTRATO	3RO. PAGO 35%	IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	GARANTIA/LETRA DE CAMBIO	PAGO NETO
1	6	6.2	22	24720	05/10/2023	04/03/2024	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARIAS	0801-1991-00437	L 506,842.00	L 177,394.70	L 22,174.34	-	L 155,220.36
									L 506,842.00	L 177,394.70	L 22,174.34	-	L 155,220.36

Observación: La garantía corresponde al monto del primer pago de prefinanciación que asciende a un monto de L. 101,368.40/ Letra de cambio.

ELABORADO POR:  _____



APROBADO POR:  _____



DICTAMEN TÉCNICO ICF-MIBIOSFERA-017-2024

El presente dictamen contiene los resultados de la revisión del Producto No. 5, 6 y 7 de la consultoría denominado "ADAPTACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ALERTAS DE DEFORESTACIÓN DE LA PLATAFORMA GLOBAL ANALYSIS AND DISCOVER (GLAD)" referente al contrato de Consultoría **ICF-MB-SERV-CONSUL-001-2023**, la cual está siendo desarrollada por el consultor **Manuel Antonio Muñoz Carías**, en el marco de la Planificación Anual 2023 y 2024 del Proyecto Mi Biosfera.

El proceso de revisión incluyó un reconocimiento exhaustivo de los alcances de la consultoría y que fueran acorde al plan de trabajo presentado por el consultor y la respectiva propuesta, términos de referencia. En este sentido, se solicitó un visto bueno al Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) y de la Unidad de Informática de los productos que está presentando el consultor, dando por aprobado los siguientes productos.

Producto 5: Manuales de administradores de la plataforma y mantenimiento de la aplicación, revisado y aprobado.

Producto 6: Código fuente de la aplicación Forest Watcher.

Producto 7: Informe final de la consultoría revisado y aprobado.

Por lo que la consultoría "Adaptación de una Aplicación Móvil para el Seguimiento y Gestión de Alertas de Deforestación de la Plataforma Global Analysis And Discover (GLAD)", detalla a cabalidad lo solicitado en los Términos de Referencia y Plan de Trabajo, la cual surge de la necesidad de contar con información precisa y geoespacial sobre variables relevantes como clima, temperatura, humedad relativa, tipo de suelo y flujos de dióxido de carbono en el área de influencia del proyecto.

La adaptación de la aplicación móvil "Forest Watcher" permitirá la detección temprana de la deforestación en la Reserva de la Biosfera Río Plátano y una respuesta más rápida y efectiva para prevenir y controlar la deforestación.

Por lo tanto, se da por **Aceptado y Probado** el producto **No. 5, 6 y 7** y se sugiere proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Para fines concernientes al proceso, se firma el presente dictamen técnico en la ciudad de Comayagüela M.D.C., a los 20 días del mes de mayo del año 2024.



Ing. Allan Javier Fuentes
Especialista en Monitoreo y Evaluación
Proyecto MI BIÓSFERA / ICF

C: Coordinador Mi Biosfera
C: Administración